

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**SEVILLA LA NUEVA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobada definitivamente la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva para el año 2010, al no haberse presentado alegaciones durante el período de exposición pública, tras su aprobación inicial por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 30 de septiembre de 2010, de conformidad con el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1996, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se publica dicha modificación con las retribuciones establecidas.

Personal eventual de confianza:

- Cargo: coordinador de Área y Servicios de Urbanismo, con una retribución anual de 37.562,40 euros.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Sevilla la Nueva, a 28 de octubre de 2010.—El alcalde-presidente, Mario de Utrilla Palombi.

(03/41.264/10)